



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Dirección General
Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios
15CMX00

Ciudad de México, 26 de enero de 2024
Oficio número 401.6C.16-2024/

Antrop. Diego Prieto Hernández

Director General del INAH

Presente

Con fundamento en los artículos 128 segundo párrafo y 130 fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales, me permito someter a su autorización el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2024, integrado de la siguiente forma:

376 bienes instrumentales, 03 Unidades Vehiculares de desecho relacionados en 14 fojas, debidamente rubricadas contenidas en el Anexo uno, bienes adscritos a los Centro INAH Chiapas, Centro INAH Guanajuato, Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Sistema Nacional de Fototecas, mismas que solicitaron su desincorporación por no ser de utilidad.

En consecuencia, solicito su firma para su aprobación, en el apartado que se indica al calce del presente documento.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Margarita Rodríguez Ruiz
Coordinadora Nacional De Recursos
Materiales y Servicios

Autorización

Antrop. Diego Prieto Hernández
Director General

C.c.p. **Antrop. Pedro Velázquez Beltrán**.- Secretario Administrativo del INAH.- Para su conocimiento.
Lcda. Gloria Paula Becerra Laparra.- Directora de Servicios Generales.- Mismo fin.

GPBL/EIP

Calle Aragón 195, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, CDMX.
Tel: 55 5702-6996 www.inah.gob.mx





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 14, 26 y 38 fracción XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo y 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el 3, fracción II y 7, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el suscrito Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, expide el siguiente:

ACUERDO

Se desincorporan del dominio público de la federación, 376 piezas de mobiliario y equipo, 03 unidades vehiculares, mismas que se encontraban al servicio de diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los cuales han dejado de ser útiles, por lo que se integran al Programa de Disposición Final de Bienes Muebles 2024, cuyas relaciones se anexan al presente; en consecuencia, los referidos bienes pierden el carácter de inalienables. Así mismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de este Instituto.

TRANSITORIO

El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles y de consumo referidos.

Dado en la Ciudad de México, el día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

DIRECTOR GENERAL DEL INAH


ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: INICIAL 2024

Página 1 de 1

CLAVE CABMS	TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CALENDARIZACIÓN (TRIMESTRE)				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO FINAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
1060	DESECHOS DE APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	PIEZA	14	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1090	DESECHOS DE APARATOS Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	PIEZA	1	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1120	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN	PIEZA	0	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1150	DESECHOS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	PIEZA	57	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1180	DESECHOS DE EQUIPO INFORMÁTICO	PIEZA	42	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1210	DESECHOS DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD	PIEZA	3	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1240	DESECHOS DE EQUIPO DE PINTURA Y DIBUJO	PIEZA	4	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1270	DESECHOS DE EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA	PIEZA	3	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1330	DESECHOS DE EQUIPO ELÉCTRICO	PIEZA	15	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1360	DESECHOS DE EQUIPO PARA COMERCIO	PIEZA	2	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1420	DESECHOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	PIEZA	39	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1421	DESECHOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN	PIEZA	41	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1422	DESECHOS DE VENTILADORES	PIEZA	0	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1450	DESECHOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	PIEZA	155	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1480	DESECHO EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDAD	3	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	DETERMINACIÓN DE PRECIO MÍNIMO Y LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
1481	DESECHO EQUIPO DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PIEZA	0	-	-	-	-	ENAJENACIÓN	LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS			
TOTAL			379	0	0	0	0					

ELABORA

 Lcda. GLORIA PAULA BECERRA LAPARRA
 DIRECTORA DE AREA

RESPONSABLE

 MTRA. MARGARITA RODRÍGUEZ RUIZ
 COORDINADORA NACIONAL DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS

VISTO BUENO

 ANTRÓP. PEDRO LAZQUEZ BELTRÁN
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZA

 ANTRÓP. DIEGO HERNÁNDEZ PRIETO
 DIRECTOR GENERAL